

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO  
Y LA ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA MANCHA "UNECAMAN"  
PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2025**

Reunidos en Mota Del Cuervo, el 06 junio de 2025

De una parte, D<sup>a</sup>. Irene Cabrera Rodríguez, Alcaldesa-Presidenta, en representación del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, con CIF P-1614200-B, y domicilio en Plaza Mayor, N.º 1 16630 Mota del Cuervo (Cuenca)

De otra parte, D. Eduardo Jiménez Gismero, mayor de edad, con DNI 0.625.3481-B, en calidad de Presidente de la asociación de empresarios de la mancha (UNECAMAN), con CIF G-16298010, al que representa en el presente acto, y facultado por la Junta Directiva de su asociación, de acuerdo con los estatutos, con domicilio a los efectos de notificaciones en Vivero de Empresas – local - 16630 Mota del Cuervo (Cuenca)

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

**EXPONEN:**

**PRIMERO** – El presente convenio tiene por objeto canalizar la subvención de concesión directa prevista en el presupuesto del Ayuntamiento de Mota del Cuervo.

**SEGUNDO** - Que el Ayuntamiento de Mota del Cuervo tiene el objetivo de promover las actividades en el municipio, promocionando la economía, fomentando la participación y actuaciones de los empresarios y autónomos.

**TERCERO** - Que UNECAMAN es una asociación empresarial de carácter privado, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio, con plena capacidad de obrar, para la práctica de sus asociados en actividades, ajustándose en su funcionamiento a principios democráticos y estando sometida a la legislación vigente.

Que, tanto el Ayuntamiento como la referida asociación tienen objetivos comunes y que, por tanto, es precisa una colaboración estrecha que permita precisar el desarrollo de dichas actividades en Mota del Cuervo.

Que en los últimos años se ha venido detectando la necesidad de realizar actuaciones dirigidas a empresarios y autónomos, tanto a nivel comercial como industrial para ayudar a potenciar las ventas y servicios de las empresas de Mota del Cuervo.

Plaza Mayor, 1- Tlf. (967) 18 00 00-Fax (967) 18 02 03-16630 MOTA DEL CUERVO (Cuenca)-C.I.F: P-1614200-B





Excmo. Ayuntamiento  
de Mota del Cuervo (Cuenca)



unecaman  
unión de empresarios, comerciantes y autónomos de la zona

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente convenio de colaboración de conformidad con las siguientes

#### CLAUSULAS:

**PRIMERA** – Que la subvención de concesión directa regulada a través del presente convenio se encuentra prevista en el presupuesto del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, siendo formalizado el otorgamiento de la ayuda económica en la firma de aquél y motivado por la participación en los siguientes eventos y actividades:

- **Impulsar un Plan de Promoción y Desarrollo del Comercio Local**, que ayude a potenciar el consumo de la población en el comercio minorista de la localidad mediante actividades de promoción y dinamización del consumo. Dicho plan será coordinado y ejecutado por parte de UNECAMAN en las siguientes actuaciones ya consolidadas:
  - Realización del Mercadillo Navideño Moteño.
  - Campaña de Promoción Económica Local.
  - Ferias del DESTOKAJE - febrero y julio.
  - Feria de Eventos (Bodas, bautizos y comuniones) BBC
  - Concurso Nacional de Pintura Rápida.
  - Evento "San Juan"- Junio.
  - Colaboración con el Ayuntamiento de Mota del Cuervo en el Concurso de Escaparates para Navidad.
- **Organización de jornadas, seminarios, ferias comerciales y mesas redondas** en materias de interés para las empresas y los autónomos, así como a potenciar con ello la creación de empleo.
- **Que UNECAMAN, a través de su oficina de Mota del Cuervo**, tiene entre sus objetivos llevar a cabo actuaciones y prestar servicios a las empresas y autónomos de la localidad con el fin de potenciar las capacidades y servicios de estas, en el objetivo último de mejorar su competitividad, facilitar medios y fomentar la creación de puestos de trabajo y posibilidades comerciales.
- **Organizar Cursos/Jornadas formativas** sobre nuevas normativas y subvenciones que afecten a sus socios.

Plaza Mayor, 1- Tlf. (967) 18 00 00-Fax (967) 18 02 03-16630 MOTA DEL CUERVO (Cuenca)-C.I.F: P-1614200-B



La asociación de empresarios de la mancha "UNECAMAN" deberá:

- Proporcionar el personal necesario para el normal funcionamiento de la actividad, ya sea voluntario o contratado, ocupándose en este último caso de las obligaciones que conlleva.
- Notificar al Ayuntamiento cualquier modificación que se pretenda realizar en las actividades inicialmente presentadas, que deberá ser autorizado previamente.
- Hacer constar de forma clara que la actividad está subvencionada o patrocinada por el Excmo. Ayuntamiento en todos los ejemplares de los programas, carteles, convocatorias de actividades y en toda la información gráfica, escrita y sonora que se realice con motivo del programa.
- Notificar de la organización y desarrollo de eventos a los técnicos municipales encargados de la economía y/o comunicación para su conocimiento y difusión.
- Planificar los eventos con el conocimiento de los Servicios Económicos Municipales y/o su participación en esta planificación.
- Presentar los documentos acreditativos de la justificación de la subvención:
  - ☐ Memoria detallada del programa desarrollado.
  - ☐ Presupuesto de ingresos y gastos realizados.
  - ☐ Facturas compulsadas justificativas de los gastos.
  - ☐ Documentación gráfica de la actividad donde conste el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Mota del Cuervo.

**SEGUNDA** – Se concede en esta anualidad la cantidad económica de **TRES MIL EUROS (3.000€)**, mediante transferencia bancaria a la cuenta **Nº ES59 3190 1090 9803 2083 3023**.

Este convenio tiene carácter anual.

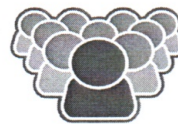
**TERCERA** – Se establece la obligación por parte de "UNECAMAN" de reintegrar los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión y, en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 91 a 93 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

**CUARTA** – En lo no previsto en este convenio, se estará a lo dispuesto en lo previsto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, y en la Ordenanza general de subvenciones.





Excmo. Ayuntamiento  
de Mota del Cuervo (Cuenca)



**unecaman**  
UNIÓN DE EMPRESARIOS, COMERCIANTES Y ARTISTAS DE LA PROVINCIA DE MOTA DEL CUERVO

Para que así conste y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha arriba indicado

La Alcaldesa

Fdo. Dª. Irene Cabrera Rodríguez.

El Presidente

Fdo. D. Eduardo Jiménez Gismero.

